



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL No 003-2026-DBSH

FECHA: 07 DE MAYO DE 2026

Secretario general: Muy buenos días, señor alcalde, señores regidores, señores de la Oficina de Control Institucional. Siendo exactamente las nueve y cuarenta, voy a hacer la verificación del quórum, señor alcalde, con su venia, ¿no?

ASISTENTES

- Regidora Irma Vázquez Orbe
- Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez
- Regidora Eliza Córdoba Paredes
- Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa
- Regidora Janina Mori Paredes

Secretario general: Bien, respecto de los regidores, Danny Armas Murrieta, él ha presentado su... ha enviado su documento de justificación respecto del regidor Segundo Abel Pinchi González, no ha comunicado y tampoco ha enviado ningún mensaje o llamada, no respecto de su inasistencia. En ese sentido pongo de conocimiento, señor alcalde, al concejo municipal.

Alcalde: Yo tengo una mesa técnica a las 10 de la mañana, a las 6 de la tarde, a las 10 de la mañana.

Secretario general: Señor alcalde, contamos entonces con el quórum legal correspondiente para poder sesionar, siendo 5 los regidores presentes, en ese sentido la citación a la sesión extraordinaria es en referencia al informe trimestral que hace la OCI al concejo municipal y también tenemos la presencia de los representantes de la OCI en el sentido señor alcalde con su venia para que haga la sustentación correspondiente al concejo municipal.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA

Jefa de la OCI: Buenos días, señor alcalde, señoras y señores, como ustedes saben cada tres meses nos toca exponer los resultados de la labor que viene realizando el órgano de control institucional de La Banda de Shilcayo, comentarles que el órgano se encuentra conformado con quienes habla en condición de jefe encargado desde el año pasado y aparte pues que tenemos como personal dos locadoras que es en este caso la ingeniera Luz Camacho y también tenemos a una administradora que es la señorita Rocío Chomba.

El año pasado estamos este primer trimestre vamos a exponerle los informes que hemos realizado hasta el 21 de marzo y aparte tenemos también en seguimiento un informe de control posterior que hicimos el año pasado las contrataciones de menores a ocho UIT que se encuentra todavía pendiente en la parte de recomendaciones administrativas. Bueno, a continuación la señora Luz se va a explicar el seguimiento de cada uno de los informes que se encontraban todavía en proceso durante el primer trimestre.

Luz Camacho, asistente OCI: Buenos días, señor alcalde, regidores, todos presentes. Bueno en esta ocasión como tienen conocimiento ya lo dijo la señorita Diana que la reunión se hace cada tres meses, es de acuerdo directiva y vamos a proceder a evidenciar los que son el control posterior y control simultáneo netamente lo que se ha emitido por el Sistema Nacional de Control y también nosotros como órgano de control. En el caso de control posterior se ha tenido un informe este año que es con respecto a un AOP de la licitación pública número 01-2021 que corresponde a la adquisición de un rodillo liso vibratorio, compactador de suelos para la ejecución del proyecto, ampliación del servicio de pulga y maquinaria pesada de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, en la que se ha evidenciado que las especificaciones técnicas solamente estaban basadas para un postor y por tanto se ha emitido el informe correspondiente para que la entidad tome acciones correspondientes, el informe correspondiente se encuentra en el portal de transferencia para que puedan conocer su contenido.





Ahora también tenemos la programación de recursos en el ejercicio 2025 orientados a las personas con discapacidad en el marco de lo dispuesto de la ley número 3239, ambos son informes de control posterior emitidos hasta el 31 de marzo del 2026 por el órgano de control a cargo de esta entidad. Ahora con respecto de la lista de recomendaciones de la información de pliego, tenemos ya todos como podrían evidenciarse. Les pasa la copia del informe, en la página 17, si podrían por favor...

Si lo tienen a la mano, en la página 17, si bien es cierto hay unos informes de control que han sido emitidos hasta el año pasado, sin embargo, su seguimiento corresponde todavía a este año, por tanto, continúan en el informe que se está presentando al momento. Ahora con respecto al informe de control específico 007 que es correspondiente a los funcionarios públicos y servidores públicos de la Municipalidad que han sido emitidos en el informe de control posterior que es con respecto a Maukallacta, entonces este informe todavía faltaba que la entidad tome las acciones correspondientes hasta el periodo 31 de marzo y ha sido implementado, que al periodo del año pasado todavía seguía pendiente, que estaba en proceso, sin embargo, este informe ya ha sido presentado por la entidad en la cual resulta inaplicable, nos presentaron su documentación correspondiente. Ahora con respecto al AOP 006 que es con la documentación del acervo documentario de la gerencia de obras, se encuentra en proceso debido a que enviaron su plan de acción y las acciones correspondientes, sin embargo, en mayor información hasta el momento no nos hicieron llegar. Con respecto al 36.4 que es la pérdida de vigencia de la declaratoria de viabilidad de inversiones públicas, ha sido también implementada el 27 de febrero del 2026, también el 22.841-2025 que es registro de órdenes de compra y otros servicios por contratos menores en el sistema electrónico de contrataciones del Estado SEACE, también ha sido implementada el 27 de febrero del 2026. Ahora con respecto al informe de control específico 009 y el 2025 en la que tiene por título contratación de proveedores sin acreditar el cumplimiento de los términos de referencia y que presentaba impedimentos para contratar con el Estado, las situaciones aún se encuentran en proceso debido a que la entidad ha enviado información correspondiente a su plan de acción en la que indica que se va a enviar a Secretaría Técnica para que puedan evaluar qué acciones se van a realizar. Hasta el momento del 31 de diciembre se encuentran en proceso.

Con respecto al tema penal, se encontraba pendiente el 31 de marzo, sin embargo, a la fecha se encuentra implementada debido a que la Procuraduría Pública ha presentado su carpeta fiscal a la Fiscalía Anticorrupción. Ahora con respecto a la acción de oficio posterior 002 del 2026 correspondiente a la licitación pública número 1 sobre el rodillo liso, se encontraba en proceso debido a que la entidad envió su plan de acción el 27 de marzo del 2026, sin embargo, la fecha del presente aún no vio información complementaria. Ahora con respecto al AOP 004-2026-22625 que es con respecto a la programación de recursos en el ejercicio fiscal 2025 orientados a las personas con discapacidad, al 31 de marzo se encontraba pendiente, sin embargo, a la fecha ya nos hicieron llegar la información correspondiente, sin embargo, eso va a ser sustentado en el próximo trimestre.

Eso es todo con respecto a los informes de control posterior correspondientes al Sistema Nacional de Control y el órgano como tal. Ahora tenemos también los informes que han sido emitidos por el órgano de control con respecto a control simultáneo. Se han emitido cuatro informes dentro de los cuales tenemos la distribución de donaciones adjudicadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a la Municipalidad.

También tenemos programación de recursos en el ejercicio 2026 que son para las personas con discapacidad. También tenemos la publicación en la plataforma de debida diligencia del sector público, la extinción del vínculo laboral o contractual y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio profesional de servidores y prestadores en la entidad. Ahora con respecto a seguimiento de los servicios de control simultáneo, como tuvieron conocimiento hasta el año pasado que se hizo el informe correspondiente respecto al balance semestral de los regidores ha sido como no corregido y quedaron en enviar más información a la fecha, sin embargo, no lo han enviado.

Igual es que los regidores tienen que subir a la plataforma toda la información que se les solicita al balance semestral. Con respecto a que todavía no llega información a nosotros, sin embargo, si está en el sistema igual se va a verificar. Sin embargo, esa orientación ya está como no corregida en el sistema.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



Ahora con respecto a la 14248 que es vigencia de la declaratoria de viabilidad o de la aprobación de inversiones públicas, también esta ha sido corregida en las cuales la entidad nos ha enviado información. Bueno nos enviaron que no al lugar no correspondía, sin embargo, se ha solicitado información para este año en la cual se indicaba si es que el expediente técnico de las obras que estaba en observación contaba con algún pago por expediente técnico y de eso sería no se ha respondido e indicado que no y por tanto se ha dado como corregido. Ahora con respecto al 2507 de la habilitación de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, el marco del decreto legislativo, esta no ha sido corregida tampoco, solo nos enviaron un plan de acción, sin embargo, otras coordinaciones no lo han hecho.

Con respecto a la norma 008 de implementación de la norma técnica para la gestión de procesos en las entidades, está como no corregido, porque la entidad no nos envía la información correspondiente a este informe. También tenemos el informe OIO de 2025 en la que indica la verificación de la actualización de las obras en el sistema de información de obras públicas Info Obras, si bien la entidad al año 2025 a finales de año nos envió información en la cual estaba realizando coordinaciones con las áreas correspondientes e indicaban que hay algunas obras que no correspondían a hacer el registro en el sistema de Info Obras, sin embargo, después de la evaluación realizada se ha evidenciado que la entidad solamente nos ha comunicado coordinaciones, sin embargo, no hay materialización de ello y, por tanto las obras públicas también corresponde a la entidad hacer el registro y seguimiento que lo hagan los inspectores.

Lo que pueden hacer las coordinaciones, al final llegaría a nosotros el resultado, más no las coordinaciones que hacen sino porque tenemos que ver los otros que se actualizan y como en algún momento la ingeniera lo indicó de que siempre va a estar en actualizaciones, sin embargo, eso le compete a la entidad coordinar con el mismo sistema de Info Obras porque nosotros solamente hacemos el seguimiento correspondiente y eso lo va a indicar la entidad.

Jefa de OCI: Lo que pasa es que el anterior informe que sustentamos, en el área que estaba a cargo del registro de Info Obras, la ingeniera nos informó de que solamente con respecto a las obras por contrata, sin embargo la directiva es clara de que tienen que, o sea no importa la modalidad si es administración directa o contrata, ambas tienen que estar en el Info Obras, nos parece que todavía no nadie se había responsabilizado respecto al registro a poner al día lo que es las obras de administración directa, entonces por eso todavía él estaba, él se está.

Luz Camacho, asistente OCI: Sin embargo este informe ya ha sido como lo corregido por haberse vencido el plazo, sin embargo el tema de Info Obras es un tema que abarca toda la gestión por la transparencia de las obras que se publican en ese sistema, entonces sería conveniente de que puedan hacer las coordinaciones correspondientes porque tenemos conocimiento de que anteriormente hay obras que corresponde a la otra gestión pasada, sin embargo por ejemplo hay obras que ya deben sacarse del sistema, pero esas coordinaciones lo deben realizar directamente con los Info Obras, llamando a la Contraloría misma y ellos les pueden dar la coordinación correspondiente para que ustedes puedan actuar de acuerdo a los lineamientos que ellos informen, porque nosotros solamente hacemos seguimiento, hacemos la verificación del sistema, más no verificamos si es que corresponde registrarlo o quitarlo, porque como tenemos conocimiento de que se ha ido actualizando el Info Obras y por tanto les dificulta poder llenar toda la información ya que no lo tienen a la mano, entonces esas coordinaciones netamente sería con Info Obras para que de repente lo puedan sacar de sus sistemas, eso sería directamente con ellos. Ahora, con respecto al 25.434 sobre registro de servicios públicos en el proceso de rendición de cuentas, también ha sido no corregido, porque no nos han enviado ningún tipo de información al respecto. Ahora también tenemos, este año se ha ejecutado la visita de control 001-2026 con respecto a la distribución de donaciones adjudicadas por la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria, que es la SUNAT.

Sí, si bien es cierto, para este entonces se encontraba con acciones, igual para este trimestre ya está como no corregido por haberse vencido el plazo, si bien la entidad nos envió información el 29 de abril del presente en la cual indicaba que se está haciendo, se ha modificado el plan de trabajo, se ha aprobado como tal, entonces se estaba aumentando los tipos de entrega y también haciendo un cotejo más riguroso con el tema de presentar documentación para que se coteje que las personas que están recibiendo estas donaciones correspondan netamente al distrito de La Banda de Shilcayo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE



Sin embargo, el plan de trabajo que ha sido emitido, no hemos recibido a la fecha información alguna si se ha ejecutado de esa manera o las evidencias correspondientes de su informe final, pero eso sería correspondiente ya al segundo trimestre de este año porque la información ha sido enviada el 29 de abril de este presente año. Ahora, con respecto a la programación de recursos en el año ejercicio fiscal 2026 orientados a las personas con discapacidad, la orientación de oficio ha sido corregida debido a que corresponde el 0.5 del presupuesto para ser asignado a las personas con discapacidad y esa modificación se ha realizado en el plazo correspondiente y también nos enviaron información, por tanto ya ha sido corregida y por ende debería seguir los años siguientes porque ese es el porcentaje que le corresponde a las personas con discapacidad. Ahora, también tenemos la publicación en la plataforma de debida diligencia del sector público, la extinción del vínculo laboral o contractual.

En esta orientación de oficio se ha evidenciado que la entidad no está registrando en la plataforma de debida diligencia la extinción de las personas que ya no tienen vínculo contractual con la entidad, entonces se encuentra sin acciones al 31 de marzo. Ahora, con respecto al control concurrente. El control concurrente lo ejecuta la comisión de control que es designada por la Contraloría misma, la Gerencia Regional de Control, y es un equipo que emite sus informes y sus sitios de control a lo largo de la ejecución de la obra.

Sin embargo, con respecto a la obra creación del sistema de drenaje fluvial en la avenida Villa Autónoma del Distrito de La Banda de Shilcayo, con respecto al informe del control concurrente, señala que la entidad recepcionó la obra y aprobó la liquidación técnica y financiera, pese a haberse advertido la existencia de partidas deterioradas y no corregidas, como el desgaste por abrasión de la losa de concreto en cunetas y la falta de desencofrado de losa superior en alcantarillas, situación que pone en riesgo la calidad, durabilidad y operatividad del sistema de drenaje fluvial, así como la finalidad de la inversión pública, exponiendo la población beneficiaria a posibles anegamientos e inundaciones en la zona de intervención, con posibles impactos en la seguridad, transitabilidad y condiciones de salud de los habitantes del sector.

Si bien, como tienen conocimiento, la entidad no se ha enviado información, en la cual señala que se ha hecho de conocimiento el contratista para que pueda corregir las situaciones adversas contenidas en este informe, sin embargo, mayor información al respecto, no se ha recibido y por tanto, al haberse vencido en plazo la corrección de estas situaciones adversas, se ha registrado en el sistema que no lo corregimos.

Bueno, para esta fecha, porque ya el jefe de comisión del servicio de control hizo su hoja informativa, en la cual indicaba que ya no correspondía, que venció su plazo, por tanto, la entidad no ha enviado información para poder corregir esas situaciones que se han evidenciado en los informes de control correspondientes. Eso sería todo con respecto a los informes de este primer trimestre, recordándoles que es de enero hasta el 31 de marzo y posterior a ello también se han sacado otros informes correspondientes a partir del mes de abril.

Jefa de OCI: No sé si desean hacer algún aporte respecto a cualquier duda o consulta que tengan con el OCI.

Luz Camacho, asistente OCI: En el 2021, lo que pasa es que lo que se ha evidenciado es que la marca, las especificaciones técnicas del rodillo vibrador, solamente lo cumplía una entidad y eso lo va a explicar la señora Diana.

Jefa de OCI: Lo que pasa es que, de acuerdo a esta consulta, ustedes saben que se tiene que hacer un estudio de posibilidades que ofrece el mercado, y en ese tema, según la norma, correspondía a tres posibles proveedores usar sus cotizaciones. Solo se utilizó de un proveedor y en base a esas características, ese único proveedor, se lanzaron las bases, se hizo todo el proceso. Y el mismo proveedor con el que se requirió fue el ganador.

Podría decirse. Y, además, parte de eso también había otras irregularidades durante el proceso, por ejemplo, las actas solamente contaban con la firma de un miembro del comité de selección. Ustedes saben que todo acto tiene que estar firmado por todos los miembros del comité de selección.

Seguramente serán reunidos, no lo sabemos, pero nosotros hemos pasado lo que dice el documento, que solamente una persona firmó todos los documentos. Y aun así, también el área de logística formalizó, viendo que el acta no tenía todas





las firmas, han formalizado igual el contrato. Nosotros evidenciamos ya a ustedes, cuando nosotros les pasamos un informe de control simultáneo, control posterior, ya la entidad, ustedes determinan si van a hacer una denuncia o dejarlo a nivel administrativo, ya eso es parte ya de la gestión de la entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



Asesor legal externo Hugo Guadalupe: La representación en temas legales de la Municipalidad recae sobre la Procuraduría Federal de la República. Acá tiene la Municipalidad un procurador, ¿no? Si es que luego del informe de control se puede tener alguna denuncia, alguna evidencia o algunos datos que podrían conducir a que se habría cometido algún delito, ya corresponde al procurador público formalizar la denuncia respectiva. Porque si es que hay ese tipo de conductas que describe la señorita de control, podría hasta tratarse de negociación incompatible, podría hasta pensarse eso, ¿no? Y a eso será ya objeto de investigación del Ministerio Público cuando el procurador realice la denuncia respectiva. Eso es lo que corresponde, nosotros debemos derivar esto al procurador.

Alcalde: Porque si omitimos, somos cómplices.

Asesor legal externo Hugo Guadalupe: Si, encubrimiento real.

Alcalde: Hay que acatar con las normas.

Jefa de OCI: ¿Alguna otra pregunta?

Jefa de la Oficina Técnica: Buenos días, señores regidores, buenos días. Las disculpas del caso. Justo ahorita tenemos una reunión de las unas y estamos en línea.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

Con respecto al informe de orientación de oficio número 10, como en las anteriores sesiones habíamos dicho, las cosas que íbamos a realizar y lo hemos realizado. Por ejemplo, ya tenemos ya las obras que han sido eliminadas, que son algo de cinco obras que hemos coordinado y han sido eliminadas. ¿Por qué? Porque son obras que no están en ejecución y no tienen ningún financiamiento. Y de ahí también hay algunas obras que a la fecha ya se encuentran totalmente actualizadas y también están cerradas tanto en el Invierte y en el Info Obras. Y también hay dos obras que estaban pendientes de liquidación, una de ellas ya está próxima a salir a resolución y la otra está en trámite de liquidación. Y eso sí, hay como dos obras que si son de anteriores sesiones que venimos también recabando información en lo que podemos vamos subsanando. Entonces ya se reduce, ¿no? Si, lo que faltaría es remitirles el informe del avance de lo que hemos venido realizando y de lo que venimos por realizar. Pero ¿por qué viene la demora? También hay que ver, y creo que ustedes tienen conocimiento, el Info Obras es de la Contraloría, ¿ya? Muy bien, pero el sistema se ha actualizado este año. Entonces desde enero hasta la fecha, el Info Obras, o sea, tú cuelgas, al día siguiente no está. Al día siguiente te aparece, por ejemplo, yo reviso. Yo, por ejemplo, todo lo que es administración directa es aparte. Ya no es directo con el registrador. Entonces yo veo todo lo del informe de oficio, ya lo estoy viendo, lo hago seguimiento y les informo. Y algunos también que hay administración directa.

Entonces, pero si puedo visualizar. Entonces yo visualizo que ya tienen lleno un día. Al día siguiente voy, quiero hacer mi informe, porque también mensual mandamos el informe, sale que está desactualizado. Pero si ya se ha guardado la información, ya se ha puesto la información. Entonces lo que hay en el sistema nos dice, ¿no? Disculpe, que el sistema se viene actualizando, se viene renovando, no sé qué más. Entonces, lo mismo que me pasa con los supervisores, con los inspectores, porque ahora cada inspector registra su obra por la administración directa. Entonces yo les digo, ingeniero, tal obra, falta, les mando, ¿no?, la pantalla. Estas son lo que falta subsanar.

Ellos lo hacen. Al día siguiente de nuevo me faltan esas. Y no podemos cerrar.

Entonces, ¿qué te dice la normativa? Que, para poder cerrar los proyectos de la Info Obra, tienen que estar todos llenos. Entonces tenemos ese problema.



MDBSH



Se llama a Lima, manda sus mensajes, no los contesta, les dicen que tienen que esperar 7 días. Entonces, en eso también estamos.

Jefa de OCI: Yo les recomendaría, porque yo sé que lo del teléfono pues a veces no les atiende oportunamente, es que hagan la consulta por escrito. Entonces, porque cuando tú mandas por mesa de partes virtual, les genera un expediente que ellos tienen que atender. Entonces es como una obligación de que si te tienen que atender. Yo les recomendaría eso, ¿no? Si hay problemas en el registro de Info Obras, como los que manejan el sistema, los que han creado el sistema en realidad son la misma Contraloría de Lima. Entonces, y no le están atendiendo el teléfono. Me imagino que debe estar también copada la línea porque hay muchas entidades que mandan igual que usan sus consultas, ¿no? Entonces, manden una carta y manden sus inconvenientes por escrito.

Jefa del Área Técnica: Sí, se ha mandado también oportunamente. No solo que ellos dicen que tienes que esperar 10 días, hables. Entonces tenemos que esperar. Para poder contestar tenemos que esperar porque tampoco vamos a contestar si no nos dan una razón. Eso más que todo. Y también sería bueno ustedes como OCI, que también están acá, coordinarnos para ver con el tema de la actualización. Porque mira, de enero a la fecha sigue una actualización del sistema. Entonces también nos perjudica. ¿Subimos obra o no podemos subir? Entonces es cuestión del sistema. Eso en general.

Luz Camacho: Con respecto a lo que usted señala, justamente eso estábamos comentando. La información correspondiente a los avances posteriores a la información que nos enviaron en diciembre no hemos tenido. Incluso se ha enviado un documento solicitando la información correspondiente. Creo que fue el 12 de marzo, claro, del 2026. Se solicitó información hacia la entidad con respecto a Info Obras. Sin embargo, no se ha atendido tampoco. Y como les comenté en algún momento, pues toda la información que deben enviar tiene que ser por escrito para podernos tener conocimiento. Ahora, con respecto a lo que usted señala de las obras por administración directa, si bien no le corresponde de repente a usted registrarlo, pero sí es responsabilidad de la entidad. Entonces las irregularidades que nosotros evidenciamos es con respecto a la entidad.

Entonces la entidad debe responder qué se está realizando con respecto a las obras por administración directa. Porque todos conjuntos deben realizarse. Ahora, con respecto a los inconvenientes que está teniendo del sistema, eso también escapa de nuestras manos porque nosotros hacemos seguimiento.

Entonces los encargados de ver todo el tema de Info Obras es la misma Contraloría de Lima que maneja el sistema. Entonces, como lo dijo la señorita Diana, toda documentación que se quiera hacer, documentada, para que quede evidencia de que ustedes sí están teniendo problemas y es por ello la demora para que sustenten. Nosotros sí hemos registrado, se evidencia acá, sin embargo, el sistema al día siguiente se actualiza.

Entonces hay un sustento de por qué se está demorando. Entonces sirve también para ustedes para que puedan sustentar las demoras que está habiendo en el sistema porque si bien nosotros evidenciamos la desactualización, pero es netamente como seguimiento. El tema de Info Obras lo ven realmente la Contraloría misma.

Entonces sería bueno que nos haya llegado su informe correspondiente también porque ya se está evaluando también la información, sin embargo, solamente hemos visto coordinaciones desde el año pasado. Entonces sería bueno materializar toda la información que usted nos acaba de comentar y ese debe llegar a la OCI para también nosotros tener conocimiento. Si bien en el sistema ya se encuentra no corregido, porque se vence el plazo y ahora nos piden que nosotros, para poder dar esa ampliación de plazo a los 45 días, tienen que enviar los documentos.

Si no hay documentos, el sistema mismo no nos genera la ampliación. Entonces cumple los 45 días que nos da la normativa, se cierra automáticamente. Por más que me estén enviando extemporáneos, ya no puedo subir más porque tengo que generar con el documento la ampliación de plazo para que recién pueda otorgar los otros 45 días.

Jefa de OCI: También se acaba de actualizar el sistema de control simultáneo para el seguimiento. Con respecto a la Info Obras también, como se da conocimiento a nosotros todos los años, hacemos un informe, más o menos, se verifica como

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





si todos los años. Entonces, ya venció de repente el plazo con respecto al informe que hicimos año pasado, pero muy seguramente dentro de unos meses le vamos a estar comunicando la verificación correspondiente este año. Entonces, en todo caso, como se tiene conocimiento cuáles fueron los que se actualizaron el año pasado, podríamos ir teniendo listo para la próxima verificación que se va a hacer, pues ahí actualizando y tratando de...

Jefa del Área Técnica MDBSH: El tema, como dice la doctora Shiva, mantener actualizados las obras en ejecución. Las obras en ejecución desde el 2024, desde el 2023 a la fecha, se ha tenido actualizado lo que es el tema de los proyectos, uno que otro por ahí siempre que aparezca desactualizado, porque los otros proyectos han sido de fechas anteriores o han sido proyectos de fechas anteriores, de años anteriores, que han sido, como yo he solicitado, la eliminación. O sea, no tenían nada que ver ahí. Y aparte también en su momento en el que dijimos, se generó más hojas de lo que debería haber hecho, porque hay proyectos que no deberían haber mandado en mi informe. Ese es uno. Y el otro es, mensualmente yo envío dos documentos, ya, mensualmente, dos documentos de la pregunta 18 y de la 19, si no me equivoco, y es con el Info Obras.

Entonces, se supone que, si yo mando esas preguntas, esos informes, es con respecto al Info Obras, es porque yo estoy subsanando, estoy mandando mensual lo que estoy haciendo. Y ahora yo no sé si eso lo mandan a ustedes también, lo dan a conocimiento. Entonces, si en la pregunta que dice, mantienes actualizado el Info Obras, mandé enero, febrero, marzo, entonces mandé.

Ahora el otro, mantienes registrados los proyectos que están en ejecución, enero, febrero, marzo, ya envié, abril incluso. Entonces, con respecto a esto, con respecto a esto, sí. La demora de que no he contestado las acciones que ya hemos hecho era porque justamente necesitaba la sentencia.

Incluso para eliminar, también me demoró, ¿no? Porque yo tenía que mandarle solicitudes y todo eso. Entonces, ahora, de los proyectos de administración directa, se están actualizando porque estamos haciendo seguimiento, sino que hay cosas que ahorita ya estamos teniendo en sus manos, ¿no?

Con el tema del sistema.

Jefa de OCI: Con respecto a eso, me quedo con, como ustedes saben todos, como funcionarios públicos y como servidores públicos, cuando vamos a la administración pública, según lo que dice el artículo 6 de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, cuando tomamos conocimiento de algo irregular, es nuestra obligación, así dice, es nuestra obligación corregirles, independientemente de quién lo haya hecho, si lo ha hecho la gestión anterior, pero si sigue manteniendo el mismo error, como yo estoy asumiendo un cargo público, tengo que ver la forma de corregirlo, ¿no? Entonces, si de repente no hay información con respecto a las obras antiguas, vuelva a reiterar con documento a la gerencia que maneja en Lima el sistema, a ver qué solución le pueden dar, porque nosotros, lamentablemente, mientras siga apareciendo pendiente, no podemos hacernos de la vista gorda y no ponerlo en el informe, ¿no? Si sigue apareciendo el sistema pendiente, una obra de hace cinco años atrás, lo vamos a tener que de todas maneras considerar en el informe.

O le diría, ¿no? Una cartita nuevamente reitera a la central, a la sede central de la Contraloría, a ver qué es lo que se puede hacer al respecto para que ya no siga apareciendo como pendiente, ¿no?

Luz Camacho: Ahora, con respecto a las preguntas 18 y 19 que usted menciona, es correspondiente al control interno. Eso se sube al sistema de control interno y la verificación se hace cuando culmina el periodo. Entonces, la información que usted envía no nos llega a nosotros como OCI directamente, sino que se sube al sistema de control interno y esa verificación se hace recién el próximo año a inicios de año, es de todo el periodo 2026. Si es con respecto a las 64 preguntas que tiene ese sistema de control interno, incluido lo que es Info Obras. Entonces, esa información, por ejemplo, no nos llega como tal a nosotros porque eso está subido al sistema. Entonces, lo que nosotros evidenciamos en orientación de oficio, es a lo que debe responder porque es lo que nosotros hemos emitido. Pero control interno recién se verifica al finalizar este periodo de este 2026 y el informe se saca en febrero del próximo año. Entonces, esa es la verificación correspondiente a lo que usted está respondiendo al momento, pero no nos llega la información a nosotros como tal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Aug. Segundo Tumbador Díaz Zamora
SECRETARIO GENERAL





Jefa de OCI: Y otra cosa, el control interno es otro tipo de sistema administrativo. La verificación de Info Obras es un lineamiento que nos sacó la Contraloría que todos los OSIS y todas las entidades tienen que hacer todos los años para que todas las obras que se han ejecutado tengan un registro para que los ciudadanos puedan acceder de manera transparente y actualizada. Ahora, el sistema de control interno es otro sistema administrativo en el cual significa que el control interno lo realiza el mismo funcionario que ejerce la función dentro de la gestión.

Es decir, yo me auto controlo, yo cumplo con acogerme a las normas estatales. Y claro, aparte de eso, el seguimiento se realiza un cuestionario, el que nosotros verificamos, como le comento acá a la ingeniera, después de un año, en el siguiente periodo recién nosotros realizamos la verificación sin cumplir con registrar las medidas de remediación y secciones correctivas para la mejora de gestión. Entonces, es otro tema aparte, lo del sistema de control interno.

¿Alguna otra pregunta?

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí, yo quería contestarle algo. La primera situación adversa que ponen ustedes en la página 19 del informe aparece como que no está corregido la presentación del balance semestral en el periodo de enero a junio del 2025. Quiero indicarle que nosotros no hemos hecho uso de la partida hace nada. Independientemente, cada uno ha hecho su fiscalización. Pero no se ingresó justamente eso porque no se... Si bien es cierto que se hace, y no la partida, pero no hemos podido hacer uso de la partida porque nos decían que no hay dinero.

Jefa de OCI: Sí, el temita con el sistema es que hay otros planes y programas que ustedes tienen que subir, independientemente de si lo han hecho uso o no. Y no figuran, o sea, uno entra al sistema y no hay nada. Con respecto al primer semestre, no hay nada.

No hay nada.

Y continuado hasta diciembre del año pasado, sin nada. Entonces, nos tenemos que tener un poco aquí.

Luz Camacho: Como les había comentado a inicios de la reunión, con respecto al 07 está como corregido por haberse vencido el plazo. Las últimas actualizaciones se han hecho el año pasado, que Óscar ha estado subiendo al sistema. Sin embargo, para este año también corresponde al semestre que tiene que presentar los documentos.

Entonces, subir al sistema porque eso se va verificando como recién el balance semestral, y de ahí va a salir un informe.

Jefa de OCI: Sí, igual vamos a verificar lo mismo nuevamente este año, así que teniendo como sus precauciones y suban todos los documentos que el sistema le pide.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Aunque ahora sí se está subiendo, ¿no? Pero, ¿de qué manera se ha decidido que se pueda corregir esta situación?

Jefa de OCI: No, aquí corresponde a un periodo pasado, y como ya tiene un plazo de corrección, ya nosotros no nos acogemos a lo que nos dice el lineamiento o la directiva que son, si se considera el plazo que nos indica la directiva. Bueno, si ya pasó el plazo y ya no se pudo corregir, ahí queda. Pero, si se están corrigiendo a partir de ahora, ya no hay ningún problema.

Porque todos los años vamos a verificar temas similares, ¿no?

Luz Camacho: Otra cosa fue para contar, para hacerles el conocimiento que el control simultáneo tiene 45 días para su implementación y 45 días adicionales que es según ustedes presenten documento. Si o sí, si desean hacer una ampliación de plazo para cualquier orientación de oficio o cualquier este informe de control simultáneo, deben presentarles su respectivo documento, porque sin documento no voy a poder generar la ampliación de plazo para los 90 días. De haberse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





cumplido el plazo los 45 días y no presentar la ampliación de plazo, lamentablemente vamos a tener que registrarlo como no corregido.

Jefa de OCI: Porque nos acogemos a lo que nos dan nuestras directivas, la misma Contraloría. Eso sería todo, ¿correcto? Si no hay más preguntas, lo que les queremos recordar es que hay dos informes nuevos que hemos sacado como OCI para que van a ser presentados por el siguiente informe semestral que todavía no nos están emitiendo información. Qué es uno con respecto a la infraestructura de la entidad que todavía no nos informa nada y el otro es sobre algunos requisitos que la ley establece para algunos puestos también que se han observado.

Luz Camacho: Esto también se ha notificado a la entidad en la cual es la verificación y cumplimiento de los requisitos legales para ejercer el ejercicio profesional. De servidores y prestadores se nos ha evidenciado a profesionales que no contaban con habilitación que es primordial para poder ejercer la función pública y también que se ha estado contratando personal para ejercer otras funciones que no estaban contempladas en su TDR. Entonces, información respecto a las acciones correspondientes a este informe no tenemos hasta el momento. Sí, eso va a ser para el próximo trimestre.

Regidora Irma Vásquez Orbe: En esta búsqueda informativa de oficio anterior creo que es del año 2024 donde hay una observación de la Contraloría sobre eso.

Luz Camacho: Yo creo que es sobre cartas de confianza, creo. Eso es correspondiente a la OCI de San Martín. Ellos lo han emitido, nosotros no. Entonces, el seguimiento se está realizando con ellos Yo creo que sí.

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿Cuántos oficios están colgados?

Luz Camacho: El informe que le acabamos de pasar, que son todos los informes que estamos acá, son el 9, el 8 y el 7. Igual, entran al buscador de informes, ponen la identidad, van a explicar y les va a salir todos los informes que están publicados ahí.

Hasta el último que hemos publicado recientemente.

Ingeniero Panduro, de la Oficina de Obras: El control que hemos tenido es por el control concurrente de la Contraloría respecto a la obra de Villa Autónoma. Tengo acá el documento, el 26 de abril. El 10 de mayo, en este caso, nosotros como la Oficina de Obras, ¿qué podemos hacer? ¿Qué acciones podemos tomar? Porque nosotros, al recibir el documento el 13 de marzo de este año, el informe dicto del control, nosotros hemos notificado a la contratista, en este caso, las acciones adversas. Nos hemos recepcionado el 19 de marzo. De ahí hasta la fecha, si tiene conocimiento, bueno, mi persona se ha hecho presente a la obra y la contratista está realizando trabajo para subsanar dichas acciones, pero ya el plazo no se ha vencido. ¿Qué es lo que nos corresponde hacer en este caso?

Jefa de OCI: Le recomiendo que siga cautelando con la correcta ejecución de la obra porque, claro, nosotros le comunicamos riesgos con un plazo, como decimos, que se puede extender hasta 90 días. Eso no exime que una posible auditoría, si se siguen manteniendo los mismos riesgos y no se ha hecho ningún tipo de acción para mitigar esos riesgos, puedan ser factibles de un presunto hecho irregular que tenga responsabilidades de sacar carácter civil, penal o administrativo. Entonces, lo que yo le recomiendo es que trate de adoptar todas las acciones, sobre todo las cosas presuntas, riesgos que haya encontrado en la obra, presuntas situaciones adversas, y se trate de subsanar y documentar adecuadamente para que si en un momento viene una comisión auditora y les pide información sobre la ejecución de la obra, ustedes, pues, miren, nosotros somos un buen conocimiento de esto y lo hemos corregido, porque finalmente los que van a ser responsables de la ejecución de la obra son el área usuaria, que es la urgencia de la obra. Es lo que le puedo recomendar, porque seguramente en algún momento cuando se termine esa obra se le va a pedir información.

Ingeniero Panduro, de la Oficina de Obras: En este caso, no corresponde a permitir a la comisión que lo haga empezar en el punto de vista del control.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





Entonces, puedan hacernos el conocimiento ya, como... conocimiento, sí. Ya la comisión una vez que se culminó la obra no va a sacar ningún otro informe más.

Jefa de OCI: ¿Ya? La obra culminó el 28 de mayo del 2025 y el informe del control es de marzo de este año recién. O sea, se ha culminado la obra incluso se ha recepcionado la obra se ha recepcionado la obra el 18 de julio. Eso es algo que yo no le puedo dar mayor información porque es una comisión que está acreditada por la Gerencia Regional de Control. Pero como le digo, no. Si ya tienen conocimiento de situaciones irregulares traten de corregirlo porque nosotros se sabe que podemos auditar obras y etc.

En este caso, por ejemplo, nosotros como obra debemos delimitar todas esas operaciones a la empresa contratista porque su contrato está... Igualmente... Claro, pero me imagino que...

Exactamente.

Acuérdese que también...

Como le digo, si desean pueden hacernos el conocimiento. Como una copia informativa que se dice, si desean. No, ya sería directo al OCI.

Ya no, porque como ya culminó el periodo de ejecución de obra también la comisión ya sacó su informe final y todo, ya no va a salir más.

Luz Camacho: La comisión también ya hizo su hoja informativa dando por no corregido esa situación adversa. Pueden hacer reconocimiento al OCI para tenerlo en cuenta. Es más que todo para ustedes porque en realidad al final de cuentas los que van a ser auditados son ustedes como gestión.

Entonces como para respaldar el hecho de que ustedes han actuado con respecto a las situaciones adversas identificadas. Sí.

Jefa de OCI: Y como le digo también recordando, claro que también pues hay un periodo de siete años que tiene la ley contratista que asumir si no así, suponiendo que de esa subsanación usted determina de que no se ha subsanado adecuadamente puede nuevamente exigirlo porque tienen ahí pues ese periodo. Sí.

Secretario general: Sí. ¿Algo más que tenga que decir?

Muchas gracias. Gracias. Con su permiso.

Luz Camacho: Igual cualquier consulta, duda que tengan, alguna situación que ustedes evidencien el OCI está atendiendo para que ustedes presenten la documentación correspondiente. Sí, eso sería todo. Muchas gracias.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Muchas gracias. Yo quería hacer una consulta doctor. Cómo se llama el señor que ha participado.

Secretario general: Ingeniero Paima, conozco que es el ingeniero, pero no reconozco su nombre.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Para empezar, creo que la mayoría aquí no lo conoce y yo quería recordarle, doctor, que para que alguien pueda participar tiene que pedir autorización al concejo. No se está haciendo esto. Y yo, por ejemplo, no sé ni quién es. Le consulto a Janina, tampoco.

Hugo Guadalupe: Al concejo en realidad, sino al presidente, a su persona. Entonces, perfecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Huari delgado Zamora





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Regidora Irma Vásquez Orbe: Para empezar, no es que estoy observando su participación. Está bien que el consulte esté en su derecho porque le corresponde la parte aludida en el informe. Pero yo creo que en principio tiene que presentarse. Y segundo, tenemos que saber quién es para poder autorizarlo. Entonces, estamos cayendo en mucha informalidad en las sesiones y eso no me parece correcto.

Secretario general: Para la próxima, cuando suceda esta situación, voy a tenerlo en cuenta, pero también está dentro de su potestad usted llamarle la atención en el momento porque el permiso es hacia usted.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí, sí. Lo que pasa es que yo hubiera generado incomodidad por eso he preferido que termine la exposición, la Contraloría y poderlo ver de una forma interna entre todos nosotros para no generarle esa incomodidad porque no me gustaría tampoco ponerle así ¿no? En esa situación por algo que podemos corregirlo entre nosotros, ¿no? Pero yo creo que sí, estamos cayendo en mucha informalidad tenemos que regresar a la parte formal.

Secretario general: Está bien, Regidora.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Eso sería todo. ¿Tienen alguna sugerencia, algo?

Regidora Eliza Córdova Paredes: ¿Cómo va con el balance semestral?

Oscar Mori Pinedo: Buenos días a todos, señores regidores. No sé si ustedes han participado en la capacitación que ha convocado la Contraloría sobre la nueva base, la nueva directiva de balance semestral. ya ingresé a la capacitación creo que a la mitad de lo que había avanzado, ¿no? Y ahí han hecho bastantes cambios y precisiones no es una modificación, es prácticamente una nueva directiva porque hay muchos cambios porque no existe el rol del gerente municipal ni de la señora Evita ya en esa nueva directiva. Se va a derogar, se están haciendo las coordinaciones para hacer los trámites correspondientes y la directiva actual de la Municipalidad que se sujeta en la anterior directiva de la CGR también lo vamos a modificar, lo vamos a cambiar, todo va a volver a ser pero estamos en coordinaciones para hacerlo lo más antes posible y también dijeron que cuando lo publiquen en el diario oficial, hagan el comunicado que eso fue el 28 de abril hasta ahí va a ser un antes y un después todos los PTAF que han sido antes ya presentados continúan normal su ejecución y posterior a él se tiene que adecuar a la nueva directiva, pero aún lo venimos analizando lo venimos leyendo para no sé si algo tiene que decir.

Secretario general: Sobre el PAF, hay PTAF que ya están obviamente ya tramitados están en proceso pero también la directiva habla de una adecuación al PAP o sea al programa inicial ¿qué quiere decir esto? que entre ustedes los regidores tienen que ponerse de acuerdo y adecuar netamente a los formatos de la nueva directiva porque ya ahora la presentación al balance es personal ya no es vía a un operador en consecuencia el acuerdo de concejo que han designado el señora Eva Pinchi tiene que dejarse sin efecto y la directiva obviamente hace como lo mencionaba Oscar por adecuación normativa también tiene que dejarse sin efecto esa resolución que aprobó porque está inmerso la normativa de la Contraloría también en esa y como había roles tanto del gerente municipal incluso hasta de mi persona y de ustedes también pero al final los que ejecutan gasto o los que gastan son ustedes el procedimiento del sistema balance ha cambiado al ingresar ustedes presentan un acta una declaración si es que ustedes van a digamos van a gastar recursos de la Municipalidad de lo programado para las actividades de fiscalización y posterior a eso si es que no dicen no el sistema les habilita para que suban sus actividades de fiscalización si ustedes no han gastado y si es que ustedes habilitan la opción sí. les permite remitir lo que es la certificación del crédito presupuestario y todos los documentos hasta el informe final también hay un nuevo formato de informe final que está junto a esa directiva entonces en consecuencia hay un plan de trabajo del regidor Danny Armas que ha presentado hace dos días si no me equivoco entonces ya se han hecho las coordinaciones, se informa la gerencia para que como gerencia tiene la directiva, ellos han aprobado la directiva y después tienen que hacer su derogatoria correspondiente con otra resolución de gerencia y bueno ya se les comunicará a ustedes también pero ustedes ya también si es que hay una nueva capacitación pues les sugiero que también ingresen nuevamente a lo que es de la Contraloría General de la República porque me imagino que estará programando capacitaciones.

Regidora Janina Mori Paredes: Disculpe con su venia el regidor Danny ha presentado ya con la nueva directiva después.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Secretario general: No, no ha presentado después de la publicación de su portal de la Contraloría General Ustedes también tendrían que coordinar ¿no?

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí justo eso le iba a decir doctor de repente sería bueno conocer quién está considerando en su plan de trabajo el regidor Danny para no incurrir y hacer el mismo plan de trabajo.

Secretario general: Bueno eso no tiene nada que ver porque incluso se le va a devolver al regidor por eso es que yo les sugiero que ustedes se reúnan para que cada uno haga su plan incluso hasta con nosotros ¿para qué? para que se actualice el PAF ¿a qué me refiero? el acuerdo de concejo primero en el cual está desarrollado a qué actividades ustedes van a fiscalizar obviamente están casi todas las actuaciones de la Municipalidad ¿no? como hay como 17 creo y en eso incluye otras ¿no? entonces este eso se tiene que adecuar a la nueva directiva o sea el nuevo acuerdo de concejo tiene que decir adecuar nada más se presenta los formatos, se carga los formatos nuevamente al sistema con la adecuación y después ya este empiezan ustedes nuevamente con sus PTAF

Regidora Irma Vásquez Orbe: Doctor podría programar una reunión.

Secretario general: En la que podemos estar todos eso es a disposición de ustedes ¿no? yo sugiero que sea después de las 2 de la tarde sugiero porque a veces mañana estamos un poco más cargados porque el señor alcalde está aquí y es casi imposible a veces reunirnos todos los involucrados bueno me comunican la fecha yo lo coordino vía grupo y les invitamos sugieran.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Yo no tengo ningún inconveniente para poder acomodar mi tiempo eso depende de ustedes. todavía no termina solo falta la formalidad de dar por cerrada la sesión muchas gracias por su presencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE